CONVOCATORIA A PRACTICANTES PRIMER SEMESTRE DE 2024

Presentación

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida se ha propuesto lograr que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; esta meta busca reconocer la multidimensionalidad y el carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos. Además de garantizar el derecho a un conjunto de dimensiones de su desarrollo a los estudiantes, busca reconocer la diversidad cultural y natural del país y sus territorios y poblaciones. Un enfoque de la educación cada vez más pertinente en el mundo, probado en Colombia y con resultados particularmente sólidos en la ciudad de Bogotá desde el año 2012.

Para alcanzar la meta establecida en el Plan Nacional Desarrollo, se requiere fortalecer las dimensiones tanto cognitivas como del ser de los y las estudiantes, esto implica mejorar en la mayor parte de los establecimientos educativos del país el trabajo por centros de interés y de esta manera, lograr implementar la estrategia de formación integral. La formación integral es un proceso en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes potencian la autonomía, la capacidad de pensar, actuar y transformarse, como también la de recrear un proyecto de vida que promueva la igualdad de condiciones, la innovación y la creatividad para enfrentar situaciones cotidianas y aporten a la generación de nuevas dinámicas en sus comunidades.

La puesta en marcha de los centros de interés, son una estrategia que posibilita que la escuela se adecúe a los niños y niñas, reconociendo “los intereses, las necesidades físicas, materiales, intelectuales y espirituales de los niños.” (Tamayo, 2006, p. 13). Se fundamentan en la actividad y se definen a partir de los intereses reales del grupo que participa, se relaciona más con las preocupaciones compartidas del grupo que con el abordaje de un tema en particular. En los Centros de interés las asignaturas o disciplinas se difunden entorno a temáticas complejas, por lo cual el trabajo se realiza alrededor de un problema o preocupación que engloba diferentes áreas curriculares, a partir de lo cual se produce todo el proceso educativo, desarrolla contenidos prácticos, moviliza interrogantes y cuestionamientos en el grupo, refleja la realidad, construye metodologías o acciones dinámicas y concibe procesos de evaluación de proceso, pertinentes para el grupo.

Por esta razón, el Ministerio de Educación Nacional diseña e implementa el **programa de prácticas para la formación integral** que busca movilizar a jóvenes estudiantes universitarios y normalistas superiores de último año para que, apoyen en dedicación de tiempo completo los procesos educativos en Escuelas rurales en el marco de sus prácticas profesionales. La práctica que se adelanta en el marco de este Programa se enfoca en el impulso a la formación integral, la alfabetización, que tienen su eje en: la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, el pensamiento matemático, el pensamiento histórico, además, de seguir fortaleciendo las áreas de lenguaje, matemáticas. Por tanto, los practicantes no solo realizarán las actividades

propias de sus prácticas, sino que acompañarán el desarrollo de la gestión escolar y la formación integral para la mejora simultánea de aprendizajes y la convivencia escolar.

Invitación

Para el primer semestre del año 2024, el Programa invita ser parte de este programa a estudiantes de licenciaturas, formación complementaria, Psicología y Trabajo Social, y Arquitectura e Ingeniería Civil que quieran hacer prácticas profesionales en establecimientos educativos del sector público, con el fin de aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes mediante una estrategia de formación integral que potencie el desarrollo y los aprendizajes de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Lo anterior, con el propósito de aportar a la transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés[1].

Este documento presenta el perfil, los requisitos, beneficios y compromisos de los practicantes, para que las Universidades y Escuelas Normales Superiores los tengan en cuenta para la postulación de sus estudiantes.

Objetivo general

Crear una movilización social de gran escala, con practicantes, para hacer de la **Escuela el epicentro de transformación social y cultural**, y de esta manera recuperar su rol central y comunitario.

Objetivos específicos

- Contribuir a la **reducción de rezagos de aprendizaje** de todos los niños y niñas.
- Incidir en el **mejoramiento del bienestar socioemocional** de los niños y niñas.
- Promover la articulación con Escuelas y la institucionalidad local para **contribuir en la generación de análisis territorial** sobre infraestructura educativa y necesidades de dotación escolar
- **Aumentar las capacidades de las comunidades educativas** del país para incidir positivamente en el desarrollo de los estudiantes.
- Fortalecer los **vínculos entre las Escuelas y otros actores** de la comunidad, al propiciar sus interacciones.
- Fortalecer el **desarrollo de capacidades de los practicantes:** estudiantes de educación superior.

Perfil de los practicantes

En el primer semestre del año 2024 se convoca **practicantes de: Licenciatura, Programas de Formación Complementaria, Psicología, Trabajo Social, Arquitectura**

[1] El programa se articula con la estrategia del programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral, conforme con la directiva ministerial 003 de 2023 (ver https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474_recurso_74.pdf)

o Ingeniería Civil. En consecuencia, las Universidades o Escuelas Normales Superiores validarán la postulación a estudiantes que cumplan con el siguiente perfil:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser ciudadano colombiano.
- Tener un promedio académico ponderado igual o superior a 3.7.
- Para estudiantes de Arquitectura e Ingeniería Civil deben estar en últimos semestres y habilitados para desarrollar la práctica profesional.
- Tener un estado de salud óptimo que viabilice el desarrollo de la práctica.
- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud, incluso como beneficiario, la afiliación debe mantenerse activa durante toda la práctica.
- **Los practicantes interesados en hacer parte del programa podrán postularse por medio de un formulario, en el cual se establecerán los cupos disponibles teniendo en cuenta la focalización por departamento. Posterior a la postulación, y de acuerdo con los municipios y establecimientos educativos focalizados se indicará a cada practicante la sede educativa en la que realizará la práctica.**
- **Es importante destacar que el estudiante escogerá el departamento en la postulación y no podrá cambiar el lugar escogido posteriormente. No obstante, en caso de agotarse los cupos establecidos inicialmente, se reasignará al departamento más cercano.**
- Los jóvenes que deban presentar las Pruebas SABER PRO o SABER T y T en el primer semestre de 2024 podrán ser postulados. No obstante, los gastos de traslado al lugar de presentación de dichas pruebas y su retorno al municipio asignado que se deba incurrir no serán financiados por el programa.
- El Ministerio de Educación Nacional podrá reducir o ampliar el número de practicantes por programa académico, dependiendo de las necesidades del programa y de los municipios y establecimientos educativos focalizados.

Roles de los practicantes

Cada practicante universitario dedicará el tiempo estipulado conforme a su plan de trabajo para la realización de su práctica así:

- **Practicantes de Licenciatura o de Programas de Formación Complementaria:** junto con los docentes, familiares y otras personas de la comunidad, acompañarán la implementación de estrategias de formación integral, el impulso a centros de interés y alfabetización en pro de la mejora de los aprendizajes y la convivencia escolar. Así, el o la practicante de licenciatura o formación complementaria fomentará vínculos entre la Escuela y la comunidad que tendrán una incidencia directa en la mejora académica de niños y niñas, como también en la creación de redes de solidaridad y cooperación entre las familias y los maestros, lo cual fortalecerá el tejido social en las comunidades.

  En ese sentido, los y las estudiantes universitarios y de Escuelas Normales Superiores (ENS), no solo desarrollarán habilidades pedagógicas, sino también capacidades para la gestión escolar, la convivencia y la gestión comunitaria, lo cual será un aporte valioso a su formación como profesional de la educación. Es importante resaltar que la puesta en marcha de las estrategias de formación integral y alfabetización serán una parte importante del quehacer de los

practicantes, pero no subsume otras actividades propias de las prácticas pedagógicas, como la preparación, realización y evaluación de clases, el diseño de actividades didácticas, etc.

- **Practicantes o pasantes de psicología y trabajo social**: para la realización de estas prácticas, los y las estudiantes pondrán en acción las capacidades desarrolladas durante su formación en el pregrado para realizar estrategias de apoyo psicosocial con las comunidades educativas, así como actividades para el fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas. Es así como los practicantes o pasantes podrán acompañar acciones como: (i) implementación de Primeros Auxilios Psicológicos; (ii) resolución dialógica de conflictos; y, (iii) la implementación de protocolos y rutas de atención de acuerdo con lo definido en la Ley 1620 de 2013.

- **Practicantes o pasantes de Arquitectura e Ingeniería Industrial**: para el desarrollo de estas prácticas, los y las estudiantes pondrán en acción las capacidades desarrolladas durante su formación en el pregrado para implementar acciones que contribuyan a identificar, observar, y cuantificar el estado de la infraestructura escolar para identificar condiciones que garanticen la jornada única y la dotación para el desarrollo de los centros de interés. Para ello, estarán en diálogo con las Secretarías de Educación y la comunidad educativa.

Beneficios para los practicantes que participen en el proceso

- Poner en acción las habilidades desarrolladas durante la formación en la Universidad o ENS, en escuelas de la ruralidad Colombiana y así afinar capacidades como: creatividad, resiliencia y resolución de problemas.
- Realizar una actividad formativa en un escenario de trabajo real, que implica la exposición del estudiante a factores de riesgo propios de una actividad laboral.
- Acceder a formación (experiencia práctica) de acuerdo con el área de formación profesional.
- Contar con un auxilio económico mensual por valor de un (1) SMLMV durante tres meses. Estos recursos serán para cubrir gastos asociados a manutención: alojamiento, movilidad y alimentación**, y serán aportados por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media**
- El Ministerio de Educación Nacional certificará su participación en el Programa, una vez el practicante haya cumplido los requisitos descritos en el numeral VI.

Compromisos del estudiante en el marco del programa de prácticas

Quienes sean seleccionados se comprometen a:

- Participar en todas las actividades de formación definidas presenciales y virtuales.
- Entregar el cronograma de actividades del plan de práctica concertado con directivos, docentes de la IE, o Tutor (a) asignado dos semanas después de llegar al municipio asignado.
- Entregar informes mensuales en los que reporte el avance en el cumplimiento del plan de práctica de acuerdo con el instrumento establecido.
- Realizar reportes en el sistema de información, con relación a la gestión escolar desarrollada para las estrategias de formación integral y los centros de interés.

- Aplicar, tabular y analizar los instrumentos de diagnóstico y seguimiento del programa.
- Culminar la totalidad de la práctica en el territorio definido.
- Entregar un informe de la práctica, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Viceministerio de EPBM y la Dirección de Calidad junto con las Facultades de Educación, Ingeniería, Arquitectura, Psicología o Trabajo Social, ENS.

Nota: Para conocer todos los compromisos es preciso leer la **Carta de Compromiso con el Programa**

Compromisos de Universidades/Escuela Normales Superiores en el marco del programa de practicas

Las universidades o escuelas normales superiores que hagan parte del programa se comprometen a:

- Revisar y validar la postulación de sus estudiantes, de acuerdo con los lineamientos establecidos, esto incluye la verificación de los documentos aportados por los postulantes.
- Participar en todas las actividades de formación definidas presenciales y virtuales. Esto puede incluir la realización de entrevistas que permitan identificar habilidades socioemocionales, vocación de servicio, resiliencia y compromiso con la comunidad. Así mismo, será importante verificar el estado emocional del estudiante y su eventual adaptación al contexto territorial.
- Si los estudiantes postulados deben cursar asignaturas durante el semestre de la práctica, la Universidad/ENS flexibilizará los horarios de clase y facilitará alternativas en caso de que el practicante no cuente con acceso a internet[2].
- Poner a disposición de los estudiantes acompañamiento psicosocial o primeros auxilios psicológicos cuando sea requerido.
- Asumir la afiliación de ARL del practicante, así como enviar al Ministerio de Educación Nacional la certificación de ARL de cada uno de los practicantes admitidos al Programa. El envío de ARL es indispensable antes del traslado a territorio.
- Los coordinadores/supervisores de práctica deben acompañar a los practicantes en todo el proceso, además de estar en constante comunicación con el equipo pedagógico del Programa.

Requisitos para aprobar la práctica

Además de lo establecido en la respectiva Universidad, cada estudiante deberá:

- Haber asistido a la totalidad de sesiones de formación.
- Asistir de manera puntual a la Escuela asignada para desarrollar las acciones y acompañamiento previsto, certificado por la respectiva Institución Educativa.

[2] Las sedes educativas que acompañarán están ubicadas en la ruralidad Colombiana, por lo tanto, en la gran mayoría no se cuenta con conectividad a internet.

- Haber desarrollado integralmente las actividades relacionadas con las acciones de cobertura e infraestructura y las requeridas con la Secretaría de Educación.
- Contar con la carta de aprobación del rector de la escuela en la que se realizó la práctica.
- Contar con la aprobación del supervisor de la universidad o Escuela Normal Superior.

¿Cómo postularse?

- Para la postulación, los estudiantes interesados podrán hacerlo a través del siguiente link de postulación: https://forms.gle/AUgPmgBZxunkaPWf6
  Es indispensable diligenciar y responder todos los campos definidos en el formulario de inscripción. **Si hay estudiantes con información incompleta, su inscripción NO será tenida en cuenta.**
  Deberá anexar a la inscripción los siguientes documentos:
  - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
  - Certificación bancaria con máximo un mes de expedición (es muy importante que la información bancaria de los estudiantes corresponda a una cuenta cuyo titular sea el/la estudiante postulado/a).
  - Carta de compromiso firmada.
  - Es indispensable que cada joven postulado cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social.

- **Cada Universidad o ENS recibirá el archivo de postulaciones recibidas para su institución, y tendrá la autonomía de avalar y evaluar internamente si el estudiante postulado cumple con los requisitos descritos anteriormente, y así mismo podrá adelantar el proceso interno de selección.** - Cada Universidad o Escuela Normal Superior deberá enviar la carta de compromiso institucional firmada.

La **fecha límite** de postulación junto con los respectivos documentos de los estudiantes, es el **28 de Enero de 2024 a las 11:59 pm.** Los listados validados por Universidades y ENS deberán enviarse al correo: vivalaescuela@mineducacion.gov.co con fecha máxima el **15 de febrero de 2024**

Cronograma primer semestre de 2024

Subactividad	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Apertura de convocatoria	27						
Cierre de la convocatoria		28					
Verificación de datos		29	2				
Envío listados de postulación			5 al 8				
Validación de UNIV/ENS Y Subsanación de documentos			9 al 15				
Verificación de nuevos datos			16 al 20				
Listado de practicantes seleccionados			21 al 23				
Envío de listado a Icetex			23				
Formación a practicantes			27 al 29				
Desplazamiento a territorios				2 al 5			
Inicio de prácticas				5			
Desarrollo de las prácticas				5 al 31	1 al 30	1 al 31	
Cierre de las prácticas							5
Reuniones de evaluación del proceso							10 al 14